

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0017367/2013

CÓRDOBA, 03 JUN 2013

**VISTO:**

La Nota 146/13 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" (fs. 5), con la que eleva y avala el pedido de licencia sin goce de sueldo formulado a fojas 1 por el Sr. Prof. Lic. SANTIAGO LLORENS (Leg. 40.550) en el dictado de tres (3) horas-cátedra de Formación Geográfica (Cód. 318) desde el 1° de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, con motivo de haber sido designado por igual período en un cargo de mayor jerarquía (Prof. Adjunto DSE) en la Facultad de Filosofía y Humanidades, como lo acredita con la Resolución HCD 26/13 de esa unidad académica, agregada en fotocopia a fojas 2/4; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por la Dirección General de Personal en su intervención de fojas 7;

Lo expresado a fojas 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

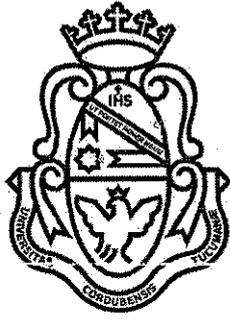
Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Sr. Prof. Lic. SANTIAGO LLORENS (Leg. 40.550) en el dictado de tres (3) horas-cátedra de Formación Geográfica (Cód. 318) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2014, y justificarle en igual forma las inasistencias en que incurriera entre el 1° de abril de 2013 hasta el día de ayer, todo con cargo al citado dispositivo legal.

**ARTÍCULO 2°.-** El Lic. Llorens, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

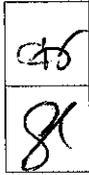


Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0017367/2013

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 1106**